



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo

Demandante: maria virginia rodriguez cacilima

Demandado: eutiquio avila ramos

Radicación: 73-270-40-89-001-2019-00177-00

Se presenta sustitución de poder de Doctor NESTOR HERNANDO MORA ARIAS al Doctor ADIXON ERNESTONNLERMA GALINDO, téngase este como el representante de la señora MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ CACILIMA.

Acorde con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, de terminación dado que se dio el pago total de la obligación a folio electrónico 010, de la encuadernación principal, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.-DECRETAR la terminación del proceso **EJECUTIVO**, promovido por **MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ** contra **EUTIQUIO AVILA RAMOS** "por pago total de la obligación".

2.-ORDENA el levantamiento y/o cancelación de las medidas cautelares decretadas. Ofíciense.-

3.- ORDENA el DESGLOSE del título valor aportado con la demanda con su respectiva constancia y con las garantías que lo amparan a favor de la parte ejecutante.

4.- Oportunamente archívese el proceso, previa desanotación.-

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



Notifíquese y Cúmplase

EL JUEZ

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 79 de hoy _30 del mes de SEPTIEMBRE de 2021-

SECRETARIA..

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ